

DECRETO EXENTO N° /2024

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N°229 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN TRADICIONAL AÑO 2024, A LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO "FUNDACIONES DEL MUNDO NUEVO".

VISTOS:

1. De acuerdo al artículo 5, letra g) de la ley 18.695 el municipio podrá otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privada, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.
2. El memorándum N°372 de fecha 02 de octubre de 2024, que solicita Subvención Tradicional para el Fundaciones del Mundo Nuevo
3. El Acuerdo N°229 de fecha 08 de octubre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar subvención a la Organización sin fines Fundaciones del Mundo Nuevo
4. El Decreto Exento N°1145 de fecha 25 de junio de 2024, que designa como Alcaldesa Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, Directivo, Grado 4° E.M.R., Administradora Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°229 de fecha 08 de octubre de 2024 del Honorable Concejo Municipal, que indica: "Aprobar una Subvención Tradicional año 2024, a la Organización sin fines de lucro de la Comuna de Recoleta, que se señala para el cumplimiento de sus fines y por el monto que se indica".

NOMBRE	Fundaciones del Mundo Nuevo
RUT	71.943.800-8
Personalidad Jurídica IND	34860
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Beneficiar a familias de hogares vulnerables de la comuna, en la restauración y renovación de viviendas
MONTO	\$ 10.000.000.-

2. **DÉJASE** establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
3. **RÍNDASE** por parte de la organización, antes del 15 de noviembre 2024, los gastos realizados, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta.

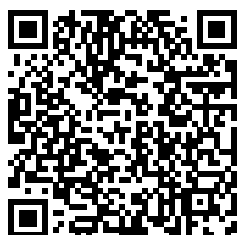


4. **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a el Ítem 215.24.01.005.058, centro de costo. 4-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//GRL/JCS/CMO/jru

IDDOC SGDFD: 62104



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Alcalde(S)

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d646a24a8ac100b**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- [6d8659 ACUERDO N229 1 1.pdf](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d646a24a8ac100b**

